

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 5 - Secretaría Primera, en los autos caratulados: PEGASSANO, MARÍA CLAUDIA c/ARRACAETA, ADRIANA DEL VALLE s/Privación de Responsabilidad Parental y Tutela; (CUIJ 21-10700843-5), se cita a la Sra. Adriana Del Valle Arracaeta - D.N.I. N° 24.058.365 ó 21.652.400, para que comparezca en la presente causa a estar a derecho, notificándola que se ha dispuesto lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.... Oído lo cual S.S. DISPONE: Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por la Secretaría Electoral de la Nación, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley, citando a la demandada a comparecer a estar a Derecho. Fdo. Dra. Herz (Juez) - Dra. Rossetti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (Art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dr. Molinari, Secretario.

S/C 355160 May. 8 May. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos HERNÁNDEZ, HUGO FABRICIO s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01992200-3) - Año 2017, la siguiente resolución: "Santa Fe, 25 de Abril de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hugo Fabricio Hernández, DNI 31.628.591, con domicilio real en calle San Lorenzo 6970 de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 02 de Mayo 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 23 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02 de Octubre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y-el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 355140 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PAGANO, PABLO MAXIMILIANO s/Quiebra" (Expte. N° 21-01990029-8 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Maximiliano Pagano D.N.I. N° 27.660.072, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 08.09.1979 con domicilio real en calle Pasaje Irala 74572 y domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de junio de 2018. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Abril de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 355123 May. 8 May. 14

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTENEGRO, JESICA ANDREA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01988597-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa

Fe, 26 de abril de 2018. Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 21 de febrero de 2018, rectificándose las siguientes fechas: el día 30 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 05 de julio de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de agosto de 2018 para que presente el informe general. Hágase saber que el domicilio del Síndico actuante en autos es en calle San Martín 2347 -1° piso - oficina 13 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 16 a 20 horas. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de abril de 2018. Secretario.

S/C 355118 May. 8 May. 14

En los autos caratulados: "SÁNCHEZ STELLA MARY s/Quiebra" (Expte. N° 319/2014) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$47.417.21 y de la apoderada de la fallida Dra. Marcela Wetrich en \$ 11.854.30. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Jorge Gómez (Secretario) - Dr. Lucio Palacios (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 355177 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: PIANETTI, Raúl Mario y Otro s/Ordinario (Prescrip. Adquisitiva)" CUIJ 21-00864454-0 (Expte. N° 40/2010), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Diciembre 19 de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: I) Rechazar la demanda de usucapión de conformidad a lo dispuesto en el considerando precedente, con costas a la parte actora. II) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese, y hágase saber. Fdo.: Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 25 de Abril de 2018.

\$ 33 355188 May. 8 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, AUGUSTO EZEQUIEL s/quiebra" CUIJ N° 21-01993936-4, en fecha 21 de Marzo de 2018 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 9 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 28 de Mayo de 2018 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnese el 26 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 1 de agosto de 2018 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art.

89 de la ley 24.522. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 26 de Abril de 2018.

S/C 355113 May. 8 May. 14

Autos: "AGUILERA SERGIO DARÍO s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-01971932-1"; En fecha 14 de febrero de 2018 se presentó el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Resuelvo: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$59.271,59 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$41.490,09 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Fernando José Izquierdo; y \$17.781,47 (30% - 9,48 Jus) para el Dr. Federico Sergio Bernone. (...) - Dra. Viviana Marín, Jueza. - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 24 Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 355117 May. 4 May. 5

Por estar así ordenado en los autos caratulados: WERY, RUBÉN ALEJANDRO c/D´ANNUNZIO, YAEL MARÍA JOSÉ; COLMAN RODOLFO ORLANDO; DE LA VTTTA, YESICA XIMENA; DÁNNUNZIO, MARÍA DE LOS MILAGROS s/Ejecutivo” Expte. 267/2016; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a los fines de Notificar al Sr. Rodolfo Orlando Colman el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Agréguese los edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al codemandado Rodolfo Orlando Colman... Notifíquese. Fdo: Dra. Ileana Díaz-Secretaria, Dr. Héctor Canteros-Juez. Otro Decreto: Santa fe, 13 de Abril de 2018. ...Respecto al Codemandado Colman: notifíquese por edictos el decreto de fs. 61.- Notifíquese. Fdo: Dra. Ileana Díaz - Secretaria, Dr. Héctor Canteros - Juez. Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Dra. Galiano, Prosecretaria.

§ 33 355144 May. 8 May. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ALONSO, OLGA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ: 21-01994286-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 25/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de Olga Beatriz Alonso, argentina, mayor de edad, D.N.I. 12.973.585, domiciliada realmente en calle Azcuenaga N° 2365, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Lisandro de la Torre N° 3049, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Mayo de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 01 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 02 de Julio de. 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Septiembre-46-2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 355111 May. 8 May. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ FORNERO, EDIO ALFREDO s/Apremio” (Expte. N° 52, Año 2016) en trámite ante ese Juzgado, se cita de remate a Edis Irma Pascual y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Av. Jorge Ortiz ?1809 de la ciudad de San Jorge, para que en el término de ocho días comparezca a hacer valer sus derechos y oponer excepciones, conforme al siguiente proveído: “Sastre, 20 de febrero de 2018.- Proveyendo escrito cargo N° 243: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En iguales términos y a los mismos fines que lo proveído a fs. 6, amplíese la demanda contra Edis Irma Pascual. Ofíciase al Registro General- División Cautelares, a los efectos de trabar en forma definitiva la provisional informada. Líbrense nuevas cédulas y edictos los fines citatorios de la nombrada. Notifíquese” Firmado: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza- Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado sin cargo y por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaria.- Sastre, 10 de Abril de 2018.

S/C 355152 May. 4 May. 9

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: “NINI, PABLO CÉSAR s/Quiebra” - Expte. N° 539/2017, por resolución de fecha 30 de noviembre de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Pablo César Nini, DNI N° 26.149.549, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle 4 de Julio N° 1768 y constituyendo procesal en calle Independencia N° 2256 ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) - Otra Resolución: “San Javier (Santa Fe) 9 de abril de 2018. Autos y Vistos:... Resulta: ... reprogramación de las fechas

originariamente fijadas en la resolución del día 30/11/2017... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 03 de mayo de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. Señalar entre los días 04 de mayo de 2018 y el 17 de mayo de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 15 de junio de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 24 de julio de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 24 de Julio de 2018 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiése a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Diego Eduardo Brancatto, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 355181 May. 8 May. 14

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Juzgado de Circuito N° 29 de la localidad de San Vicente, en los autos caratulados: "AIRA, MAMA DEL CARMEN c/SOSA, SEGUNDO FAUSTINO y/o SOSA, OSCAR FRANCISCO y/o SOSA, ANTONIO ADELQUI y/o MARÍA JUANA CESANO y/o JUAN BAUTISTA CESANO y/o MARÍA LUISA CESANO y/o ROSA CESANO y/o MARÍA MAGDALENA CESANO y/o ENRIQUETA CLEMENTINA CESANO y/o ANGELA MARGARITA CESANO y/o DOMINGO LEOPOLDO CESANO y/o LUCIA PASCUALA CESANO y/o AMABLE ELENA CESANO y/o ERMINIA CELESTE y/o ELIDA ERNESTA CESANO y/o AMALIA ANDINA CESANO y/o SANTIAGO AIRA y/o NELDO JOAQUÍN ANTONIO AIRA y/o NELO SANTIAGO AIRA y/o HEREDEROS y/o ADJUDICATARIOS y/o QUIEN RESULTE JURÍDICAMENTE TIRULARES y/o RESPONSABLE s/Ordinario" (Expte. N° 127 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Segundo Fautino Sosa, argentino, nacido el 06/03/1912, LE No 2.248.408, y Cesano Elida Ernesta, argentina nacida el 10/08/1917, LC No 0.751.884, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Telma S. Sánchez (Secretaria), Dr. Juan C. Márchese (Juez). San Vicente, (S.F.), 17 de Abril de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 379,80 355088 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17, Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Dra. Lidia Cristina Portella, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y baje los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PORTELLA, LIDIA CRISTINA s/Sucesorio - Expte. N° 1197/2016". Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 355161 May. 8 May. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nagel, Rene Carlos, DNI N° 11.006.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "NAGEL, RENE CARLOS s/Declaratoria de herederos, (Expte. 174/2018, Fdo: Julia Collado - Juez, Gabriela Torassa-Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 17 de Abril de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 355128 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante

doña Ramona Epifanía Caballero, DNI N° 14.113.643, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CABALLERO, RAMONA EPIFANÍA s/Sucesorio" Expte. N°: 152/ Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 13 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 355067 May. 8 May. 22

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados "RODRIGO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" Expte. Nro. 53/2018 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don Rodrigo, Carlos Alberto, documento tipo LE 6.227.806, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Julia Collado, Jueza; Gabriela Torassa, Secretaria a/c. Esperanza, 12 de Abril de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 355130 May. 8 May. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Julia Collado, en el Expte. N° 37, Año 2018. SCHMUTH, LIDIA TERESA s/Declaratoria de herederos", se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Lidia Teresa Schmuth, D.N.I. 6.103.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 17 de Abril de 2018. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 355137 May. 8 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Lucio A. Palacios, en autos caratulados EBERHARDT, ADELINA NORMA CATALINA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01992397-2), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Eberhardt, Adelina Norma Catalina, D.N.I. N° F 3.608.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe. Dr. Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 355068 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolin, en autos caratulados POCHON, EDELMIRA ANTONIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01993612-8), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Pochon, Edelmira Antonia, D.N.I. N° F 1.056.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 355069 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Lucio A. Palacios, en autos caratulados ROSSI, CARMEN NELLY s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01994001-9), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Rossi, Carmen Nelly, D.N.I. L.C. N° 3.802061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 26 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 355071 May. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LAZZAROTTO, LUIS JOSE s/Sucesorio; Expte. N° 21-01992486-3, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del inicio del trámite sucesorio de Sr. Luis José Lazzarotto, D.N.I. M6.221.168. con último domicilio en Hernandarias N° 2159 de la ciudad de Santo Tome, nacido el 04/03/1934 en la ciudad de Santa Fe y fallecido el día 01 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Santo Tome. Provincia de Santa Fe. Conforme el decreto que así lo ordena: Santa Fe. 21.12.17. Estando acreditado el fallecimiento de Luis José Lazzarotto con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Nelli, Secretaria. Dr. Marcolín, Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 355101 May. 8 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BRASCA, RAÚL ERNESTO s/Sucesorio; CUIJ 21-00871279-1, llama y emplaza a todos aquellos herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a bienes dejados por la causante, Meza Zunilda Beatriz, DNI 2.080.559 fallecida el día 28/09/2013 en la ciudad de Santa Fe vecino que fuera de esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 26 Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 355109 May. 8

En los autos caratulados: MAFFESONI, CARLOS DOMINGO y FERNÁNDEZ, PILAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01995331-6, Año 2018, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Carlos Domingo Maffesoni, L.E. N° 2.394.495 y Doña Pilar Fernández, D.N.I. F N° 1.529.398, para que así lo acrediten dentro del término de ley. Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza y Dra. María Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 355122 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Raúl Perreras (DNI M 5.388.863), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: FERRERAS, JORGE RAÚL (CUIJ 21-01994454-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. En Santa Fe, a los 12 días del mes de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 355189 May. 8 May. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHIAVON, ANGEL SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01990979-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Schiavon, Angel Santiago, D.N.I. 6.238.264, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 09 de Septiembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el Hall de Tribunales de Santa Fe, según Acordada vigente. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 355183 May. 8 May. 22

Por disposición del señor Juez de Primera instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MENDOZA, JOSE MARIA s/Sucesorio; (Expediente C.U.I.J. Número 21-01993512-1), que tramitan por ante el mencionado Juzgado, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, José María Mendoza (6.225.119), a fin de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los efectos legales, en el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado en Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 355164 May. 8

En los autos caratulados: TOURN, CARMEN ESTELA JULIÁN s/Sucesorio; CUIJ 21-01994292-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze los acreedores, herederos, legatarios de la señora Carmen Estela Julián Tourn, D.N.I. Nº 03.990.150, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 355131 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VERON JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-01988032-7. Se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de Juan Carlos Verón (DNI M4.369.412), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo del término y los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPCyC mod. por Ley 11.287. Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 355168 May. 8 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) en autos caratulados: MANSILLA PETRONA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 480 Nro. 21-00895607-0-año 2009, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, Mansilla Petrona LC 0.591.409 y Juan Amado Lorenzo y/o Lorenso y/o Lorenzo y/o Elias Lorenzo, LE 6.246.343, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 355154 May. 8 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PEGOURIEL, CLAUDIA PATRICIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 2101994982-3 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Claudia Patricia Pegouriel, DNI 18.550.358, fallecida en Santa Fe en fecha 25/12/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Abril de 2018. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 25 de Abril de 2018.

\$ 45 355143 May. 8 May. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO CRUZ SCHIOZZI, DNI N° 10.397.424, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos SCHIOZZI, MARIO CRUZ s/Sucesorio; Expte. N° 1457/2017, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. San Jorge, 7 de Diciembre de 2017.

\$ 45 355095 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de Miguel Angel Vence, DNI N° 03.167.858 y Anelida Julia Fiore, DNI N° 6.313.233, en los autos caratulados: VENCE, MIGUEL ANGEL y FIORE, ANELIDA JULIA s/Sucesorio; (Expte. 1590/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley.

\$ 45 355159 May. 8 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez, Ovidio Francisco, D.N.I. M. N° 2.452.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados RODRÍGUEZ, OVIDIO FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. 257/Año 2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. San Jorge, 19 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 45 355053 May. 8 May. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulados: OLIVERA, ADRIÁN VÍCTOR c/GOROSITO, CAROLINA DEL VALLE s/Otorgamiento del cuidado personal, (Con respecto a los menores Víctor Adrián Olivera y Mayra Yanuet Olivera) CUIJ 21-17426508-6, se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina del Valle Gorosito, D.N.I. N° 39.824.885, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Se publica a efectos legales. Ceres, 28 de Marzo de 2018. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

S/C 355145 May. 8 May. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados: GONZALEZ, PATRICIA ROSANA s/Quiebra; Expte. N° 44 Año 2018: San Cristóbal, 17 de Abril de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Patricia Rosana

González, argentina, mayor de edad, empleada, CUIL 27-23748618-3; domiciliada realmente en calle Ituzaingo N° 1072, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 ley 24.522). 3) Fijar el día 9 de Mayo de 2018 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar a la fallida para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimara a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquella, entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 9 de Agosto de 2018 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley 24.522. 11) Fijar el día 24 de Setiembre de 2018 para que el Sr. Síndico acompañe el informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 7 de Noviembre de 2018 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra el fallido comprendido en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condition creditorium, ordénase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes de la fallida por préstamos otorgados y que surge de los recibos de sueldo acompañados. Como así también ordenar el cese de las retenciones de préstamos que se efectúan por cajero automático A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, autorizase a la profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela Gutscher - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 25 de Abril de 2018.

S/C 355106 May. 8 May. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: RAMIREZ, LUIS ALCIDES s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 53 / Año 2018), por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, segunda nominación de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Vera, 26 de Febrero de 2018. Estando justificado el fallecimiento del causante, Sr. Luis Alcides Ramírez, con la partida de defunción acompañada y que se agrega a autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeron con derecho a los bienes de la herencia. Del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer...asimismo, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese los informes previstos por las Leyes 8744, 3456 y 5110. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados Mehauod, Louteiro, Toum y/o Villar. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro Secretaria. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita atento a que la Actora es representada por la Defensoría N° 1 de estos Tribunales. Vera, 8 de Marzo de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 355163 May. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, 2da. Nominación, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados: GALEANO, JUAN ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. 448 Año 2017) de tramite Juzgado Civil y Laboral 2da. Nominación de Vera, Pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores, legatarios y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Antonio Galeano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 26 de Abril de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 355057 May. 8 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados: BRAC GRACIELA SUSANA s/Sucesorio; (Expte. 616 Año 2017), de tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Graciela Susana Brac, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 26 de Marzo de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 355058 May. 8 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PERESON JAVIER y Otros; s/Sucesorio; (Expte. 615 Año 2017), de tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por los causantes Sr. Javier Pereson y Oriele Gloria Pons Gahona, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 26 de Marzo de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 355055 May. 8 May. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ROMERO MIGUEL ANGEL s/Ordinario 358/2011, se notifica al demandado Romero Miguel Angel (DNI N° 28975872) de la siguiente resolución: Rafaela, 31 de Agosto de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 19 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretaria.

\$ 52,50 355049 May. 8 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/VERGARA DE GUEVARA RAQUEL s/Apremio 968/2015, se notifica al demandado Vergara de Guevara Raquel (DNI N° 5927271) del siguiente decreto: Rafaela, 6 de Diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma

de pesos siete mil cincuenta y cinco con noventa y seis centavos (3,76 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos "Expte. C.S.J. N° 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. N° 121 Año 2010) s/ Recurso de Inconstitucionalidad", de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 16 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 3 de Abril de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretaria.

§ 52,50 355050 May. 8 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/AZURMENDI DE BASUALDO ELIZABET s/Apremio 1433/2015, se notifica al demandado Azurmendi de Basualdo Elizabet Beatriz (DNI N° 23438290) del siguiente decreto: Rafaela, 7 de Septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al solo efecto regulatorio. En la suma de pesos dos mil sesenta y dos con ocho centavos (1,49 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese por cédula en el domicilio real del accionado rebelde la presente regulación. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole. Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 9 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretaria.

§ 52,50 355051 May. 8 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ROMERO MIGUEL ANGEL s/Ordinario 373/2011, se notifica al demandado Romero Miguel Angel (DNI N° 28975872) del siguiente decreto: Rafaela, 26 de Febrero de 2016. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese. Firmado: Dr. Nicolás Pasero, Prosecretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 16 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza a/c. Rafaela, 4 de Abril de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretaria.

§ 52,50 355052 May. 8 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Sereno, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 02 de Junio de 2017. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1°) Condenar a Claudio Aníbal Franzetti (prontuario policial no 156.813, sec. I.G. De la U.R. V de Policía del Depto. Castellanos, D.N.I. N° 35.952.840), como autor del delito de Abuso sexual con acceso carnal mediando el aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima, agravado por la situación de convivencia con la misma (art. 120, primer y segundo párrafos en relación al 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inc. "f del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y ce. C. Penal). 2a) Firme la presente sentencia, disponer la detención del nombrado a los fines de la ejecución de la pena impuesta. Hágase saber (...) Fdo: Dr. Javier Carlos Bollero - Juez, Dra. Marieta Sereno - Secretaria. Firme: 26 de Marzo de 2018. Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de las sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los Expte. N° 90/2015 - FRANZETTI, CLAUDIO ANÍBAL s/Abuso sexual con acceso carnal. Dra. Sereno, Secretaria.

S/C 355147 May. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/SARAQUI LUIS CLAUDIO MARCELO s/Apremio 528/2016, se notifica al demandado Saraqui Luis Claudio Marcelo (DNI Nº 14464796) de la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Diciembre de 2017 - Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en autos caratulados Expte. Nº 895 - Año - 2009 - CONSUMO S.A. c/SARAQUI LUIS CLAUDIO M. s/Ordinario, y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 23 de Febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 11 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 355048 May. 8 May. 10

Por disposición del/a señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados KESSLER TERESA y BANEGA, SATURNINO s/Sucesorio; (Expte. Nº 176 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. KESSLER TERESA, argentina, nacida el 28/01/1938, DNI 3.612.691 y Saturnino Banega, argentino, nacido el 27/01/1937, DNI Nº 5.926:933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Mendoza Ana Laura (Jueza). Rafaela, (S.F.), 10 de Abril de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 150,30 355078 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. 1176 - Año 2017 -MORLACCHI SILVINA GUADALUPE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante doña Morlacchi Silvina Guadalupe, DNI 20.630.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por las Dras. Verónica María Garetto y Mónica Navarro. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez; y Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 10 de Abril de 2018.

\$ 45 355148 May. 8 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela Fe, a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria, Dr. Elido Guillermo Breóle Juez, en los autos caratulados MAZZUCCI, ROBERTO JUAN s/Sucesorio; Expte. Nº 44/18, se cita, llama y 'emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Roberto Juan Mazzucci, apellido materno Rovasio, DNI Nº 6.283.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 9 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 355119 May. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe); se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Romero Martín Luciano y de

Graffrioli Bernardita Ramona, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos caratulados: ROMERO MARTÍN LUCIANO y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 772/2017. Reconquista, 17 de Abril de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 355155 May. 8 May. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, de esta ciudad de Reconquista (SF) y en virtud de lo expresado por el art. 2340 del C.C.C., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Peña Violeta Elva, D.N.I. Nº 3.076.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PEÑA VIOLETA ELVA s/Declaratoria de herederos; Expte. 439/2017, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 19 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. Martina Ballario, Secretaria. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 355146 May. 8
